

**MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
Concurso por Licitación Pública Nacional No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-01-21

En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 27 de mayo del año 2021, en la Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", ubicada al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa; los servidores públicos, testigo social y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la junta de aclaraciones establecida en la convocatoria a la licitación pública nacional núm. AHO-LP-DGOYSP-DOP-01-21, para realizar los trabajos de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN AVENIDA LIVERPOOL CRUCE CANAL SUB-LATERAL IZQUIERDO KM 23+700 Y DREN MÉXICO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA**; de conformidad con lo establecido en los artículos 46, tercer párrafo, y 48, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa (en lo sucesivo de le denominará: la Ley);-----

Preside este acto, la **Ing. Ereyda López Gálvez** en su calidad de representante del Presidente del Comité de Obra Pública del Municipio de Ahome y Directora de Obras Públicas, asistida por el **Arq. Lenin Montes Valverde**, Subdirector técnico del área requirente de los trabajos y dependencia convocante de la presente licitación. ----

En calidad de testigo social para participar en este procedimiento de contratación, el Órgano Interno de Control designó al **Arq. Oscar Artemio Coronado Cota**, mediante oficio número OIC-136/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.-----

La visita al lugar de los trabajos se llevó a cabo el día 24 de mayo del 2021, a las 9:00 hrs.-----

Conforme a lo establecido en el artículo 48, fracción III, de la Ley y en las bases a la licitación; la convocante eligió y señaló que las solicitudes de aclaraciones deberán entregarse a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones, personalmente en el domicilio de la convocante o enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: [obraspublicas@ahomedigital.gob.mx](mailto:obraspublicas@ahomedigital.gob.mx) y [efrain.chavez@ahomedigital.gob.mx](mailto:efrain.chavez@ahomedigital.gob.mx), de tal manera que las personas que pretendían solicitar aclaraciones, la fecha y hora límite que tuvieron para entregarlas y ser recibidas por la convocante fue el día **26 de mayo del año 2021 hasta las 10:00 horas**.-----

Respecto al párrafo anterior, no se recibieron preguntas por parte de los licitantes inscritos, por lo cual la convocante no formulo respuesta alguna.-----

La convocante por conducto de la Ing. Ereyda López Gálvez, hizo las siguientes aclaraciones:

**ACLARACIÓN 1.**-En cumplimiento al artículo núm. 43 en su último párrafo, se deberá considerar un 30% de utilización de mano de obra local.

**ACLARACIÓN 2.**-En el punto 4.12 de las bases de licitación (instrucciones) se establece que no se permitirá la subcontratación y se instruye al licitante para que en el documento Anexo técnico AT 5 manifieste con leyenda de "NO APLICA", lo cual es correcto. Pero se aclara que para efecto de lo establecido en las bases (instrucciones) el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, respecto del método de evaluación de puntos y porcentajes de la documentación que integra la propuesta técnica, en la evaluación de rubro 2.- Capacidad del licitante, inciso d) Subcontratación de MIPYMES, sin ningún problema, se podrá considerar esta subcontratación para efecto de obtener la puntuación correspondiente.

**MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Concurso por Licitación Pública Nacional No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-01-21

**ACLARACIÓN 3.**-En los anexos económicos de las Bases de licitación, en el anexo AE-2A ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, en la tabla de ANÁLISIS DEL FACTOR TP/TI, respecto al dato asentado "DÍAS DE VACACIONES (ART. 76 L.F.T.)" lo correcto es "DÍAS DE VACACIONES (ART. 76 al 81 L.F.T.)"

**ACLARACIÓN 4.**-En los anexos económicos de las Bases de licitación, en el anexo AE-2B ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, en la tabla DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL., respecto al dato asentado "LEY DEL IMSS" lo correcto es "LEY DEL SEGURO SOCIAL" y según dicha ley en su art. 11 El régimen obligatorio comprende los seguros de: I. Riesgos de trabajo; II. Enfermedades y maternidad; III. Invalidez y vida; IV. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y V. Guarderías y prestaciones sociales.

**ACLARACIÓN 5.**-En los anexos económicos de las Bases de licitación, en el anexo AE-2B ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, en la TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, respecto al art. 106 Cuota fija fracción I, se deberá considerar también lo que establece el transitorio 19 de la Ley del Seguro Social: *"La tasa sobre el salario mínimo general diario del Distrito Federal a que se refiere la fracción I del artículo 106, se incrementará el primero de julio de cada año en sesenta y cinco centésimas de punto porcentual. Estas modificaciones comenzarán en el año de 1998 y terminarán en el año 2007."*

**ACLARACIÓN 6.**-En los anexos económicos de las Bases de licitación, en el anexo AE-2B ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, en la TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, para su obtención se deberá tomar en cuenta el valor vigente de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en apego al artículo 26 constitucional *"art. 26 El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores."* Respecto al salario mínimo vigente de la zona correspondiente, solo es hacer mención de este dato.

**ACLARACIÓN 7.**-En los anexos económicos de las Bases de licitación, en el anexo AE-2B ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, en la TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, respecto al art. 106 Cuota fija fracción II, se deberá considerar también lo que establece el transitorio 19 de la Ley del Seguro Social: *"Las tasas a que se refiere la fracción II del artículo 106, se reducirán el primero de julio de cada año en cuarenta y nueve centésimas de punto porcentual la que corresponde a los patrones y en dieciséis centésimas de punto porcentual la que corresponde pagar a los trabajadores. Estas modificaciones comenzarán en el año de 1998 y terminarán en el año 2007., el desarrollo del transitorio quedaría así el porcentaje sumando 1.5% como se muestran en las siguientes dos tablas correspondiente una al patrón y una al obrero."*

**ACLARACIÓN 8.**-En los anexos económicos de las Bases de licitación, en el anexo AE-2B ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, en la TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL mencionar en la tabla parte correspondiente a LEY INFONAVIT, agregar o hacer mención del artículo que corresponde, que es el artículo 29.

**MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Concurso por Licitación Pública Nacional No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-01-21

**ACLARACIÓN 9.**-Se deberá considerar y absorber dentro de sus costos, el importe de las pruebas de laboratorio que la convocante considere necesarias y éstas serán en laboratorio designado y autorizado por la convocante.

**ACLARACIÓN 10.**-Se deberá considerar dentro los costos lo siguiente:


Los gastos por señalamientos y protecciones necesarias de la obra, en todo momento. (Responsabilidad del contratista).

Conforme a lo previsto en el artículo 46, párrafo último de la Ley, las modificaciones a la condición de la convocatoria/Bases de licitación que resultaron de esta junta de aclaraciones, formarán parte de ella y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

En términos de lo dispuesto en el artículo 48, fracciones V y VI, de la Ley, se entrega una copia de esta acta a los licitantes asistentes al presente acto, y se fijará un ejemplar en un lugar visible de acceso fácil al público, de las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos (Convocante), ubicadas en planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc s/n, Col. Bienestar, en los Mochis, Sinaloa. Y se publicará en Compra Net-Sinaloa y en el portal oficial de internet del Municipio de ahome [www.ahome.gob.mx](http://www.ahome.gob.mx) en la ventana de transparencia específicamente en la información contenida en los expedientes de licitaciones, para efectos de notificación a los licitantes que no asistieron a este acto, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

No habiendo más que tratar y hacer constar, se da por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 10:40 horas del día de su celebración, firmando al margen los que en ella intervinieron.-----

**Por la convocante**  
**Dirección General de Obras y Servicios Públicos**  
**del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Ereyda López Gálvez  
Directora de Obras Públicas

  
\_\_\_\_\_  
Arq. Lenin Montes Valverde  
Subdirector técnico

**Testigo Social**



\_\_\_\_\_  
Arq. Oscar Artemio Coronado Cota

**MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
Concurso por Licitación Pública Nacional No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-01-21

**LICITANTES:**

CONTRATISTA	FIRMA
ESTRUCTURAS Y CONCRETOS DE SINALOA S.A DE C.V.	Myriett Wendoline Soto Delgado.

MINUTAliverpool